INFORME COMPLEMENTARIO Nº 1

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de setiembre del año 2014, se presenta el **Informe Complementario Nº 1** resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la Licitación Pública Nacional Nº 22/14 **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL IPS"**, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

En fecha 03 de setiembre de 2014, se presentó en la Ofic. de Coordinación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, el Informe Final de Evaluación de Ofertas de la LPN Nº 22/14 **"Adquisición de Muebles y Enseres para el IPS"**.

Que, la Ofic. de Coordinación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios por Memorándum DBS/OBS/Nº 513/2014 de fecha 09 de setiembre de 2014 se dirige a la Comisión Evaluadora solicitando la presentación de un informe complementario en el plazo de 24 horas hábiles, a fin de evacuar las siguientes observaciones:

- ✓ **1º Obs.:** En el Punto 5 – Informe sobre cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: la Comisión Evaluadora menciona que no serán analizadas las firmas Golden Trade S.R.L. y Warehouse S.A. por no presentar muestra, sin embargo, en el cuadro que se desarrolla a continuación se puede verificar que existen otras firmas que no presentan muestras.-

Respuesta de la Comisión Evaluadora: Se aclara que las firmas Golden Trade SRL y Warehouse S.A. no concurrieron a la Dirección de Producción de Administración de Materiales en los días establecidos para presentar muestra alguna de sus respectivas ofertas. Por tanto han quedado descalificadas por no presentar muestras tal como se expresa en la Sección I, IAO 33, pág. 5 del PBC: *"Las muestras deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Producción y Administración de Materiales sito en Dr. Peña c/ Dr. Bestard, desde las 07:15 del día marcado para la apertura des obres ofertas hasta las 13:00 horas del día hábil siguiente. La misma expedirá una Constancia de Presentación de las muestras recepcionadas. La no presentación de las muestras será causal de descalificación en el Ítem".*

En cambio las demás empresas han acudido a las oficinas de la Dirección de Producción y Administración de Materiales a presentar muestras de los muebles ofertados, conforme a las constancias que obran en la citada Dirección cuyas copias acompañamos al presente informe.

Asimismo, cabe destacar que no todas las firmas que presentaron sus ofertas, remitieron íntegramente las muestras de los ítems cotizados, por consiguiente en el Punto 6 –Informe sobre Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas- consta el análisis ítem por ítem de las muestras arrimadas por los oferentes, y se deja constancia de aquellos que no presentaron muestras y a que ítem corresponde. Valer decir, si un oferente presentó su muestra en el ítem 1, sin embargo, en el ítem 3 no presenta, dicha circunstancia no impide que su oferta sea analizada en los siguientes criterios de evaluación, habida cuenta que el sistema de adjudicación es por Ítems, y eventualmente puede ser susceptible de una adjudicación.

- ✓ **2º Obs.:** La Autorización del Fabricante (Dykal S.A.) presentada por la firma Dan & Kar S.A. a fs. 39 de la carpeta de oferta, no se encuentra debidamente firmada.-

RESPUESTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por Nota Nº 782 de fecha 09 de setiembre de 2014, se requirió a la firma Dan & Kar S.A. la presentación de la Autorización del Fabricante Dykal S.A.

La firma precitada por Nota de fecha 10 de setiembre 2014, presentó la Autorización del Fabricante emitida por Dykal S.A., debidamente firmada por Margarita Argaña, en calidad de representante legal de la empresa.-

- ✓ **3º Obs.:** Punto 12 – Verificación de documentos formales: la Comisión Evaluadora indica que los oferentes no cumplen con el Certificado de Origen del bien ofertado emitido por el MIC (num. 9). Sin embargo, la no presentación del mismo supone simplemente la no aplicación del margen de preferencia (N/A).

RESPUESTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA: El Punto 12 **"Verificación de documentos formales"**, numeral 9 **"Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional…"** del Informe de Evaluación de fecha 03 de setiembre de 2014, queda establecido de la siguiente manera:

Abog. Blas Méndez Ramos
Jefe Sección Recepción y Verificación
Dpto. Materiales
I.P.S.

Pablo M. Olmedo
Abogado

Leticia P. Giménez M.
Abogado Mat. Nº 29.722
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LISTADO DE DOCUMENTOS	DIST. SUMMER	ENGINEERING	LUGARO S.A.C.I.	DAN & CAR S.A.	YATYTA S.A.	SINTEC S.A.	IASA	FELIPE AGHEMO	DAVALOS HNOS	DIST. MADI	METAL MAD S.A.	SILVESTRI MUEBLES	MUNDO TRANDING	YUTY S.A.
9. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A presenta para Construcción	N/A presenta para Construcción	N/A	N/A	Cumple	N/A	N/A	N/A	Cumple	N/A

- ✓ **4º Obs.:** Punto 14 – Verificación de la capacidad para ejecutar el contrato: verificar cumplimiento del inciso H) num. 1 de la Sección VII – Anexos I respecto a la firma Lugaro S.A.C.I.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por Nota Nº 781 de fecha 09 de setiembre de 2014, se requirió a la firma Lugaro S.A.C.I. la presentación de facturas que acrediten haber facturado en provisión de bienes de la misma naturaleza al objeto del llamado a públicas o privadas durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2004 – 2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012- 2013), un volumen de negocio equivalente en promedio al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta, considerando que las facturas incorporadas con su oferta no cubre el promedio señalado.

La firma Lugaro S.A.C.I. por Nota de fecha 10 de setiembre 2014, remitió copias de facturas correspondientes a los años 2010, 2011 y 2012 por un importe total de Gs. 972.953.600, con lo cual supera ampliamente el promedio establecido en el inciso H) num. 1 de la Sección VII – Anexos I del PBC, debido a que el 30 % del valor de su oferta corresponde a Gs. 216.372.000 y el promedio arrojado dividiendo el resultado de la sumatoria de las facturas entre los 3 mejores años es de Gs. 433.317. 867.

- ✓ **5º Obs.:** Se observa que en el Acta de Apertura – verificación de la firma Warehouse S.A. (11)- el representante de la Dirección Jurídica asienta una observación. En el informe de evaluación (punto 5) no se realiza ninguna referencia con respecto a la misma.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En el Punto 5 **"Respuesta a las Observaciones realizadas por los Oferentes en el Acto de Apertura de Sobres-Ofertas"** del Informe de Evaluación de fecha 03 de setiembre de 2014, se **incluye** la observación realizada por la Esc. Rosi Ani Vera con del descargo correspondiente de los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Observación realizada en el Acta Nº 086/14 por la Esc. Rosi Ani Vera: la representante de la Dirección Júridica del Instituto con la relación a la firma WAREHOUSE S.A. deja constancia que: "*En el SIPE de esta empresa figura "vencido" sus Estatutos Sociales. Presenta el oferente en forma impresa una fotocopia simple realizada por sobre otra fotocopia autenticada de dicha documentación*".

Respuesta: El oferente WAREHOUSE S.A conforme al Punto 6 –Informe sobre Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas- del Informe de Evaluación de fecha 03 de setiembre de 2014, no presentó muestra, motivo por el cual fue descalificado técnicamente, por lo tanto no se procedió al análisis jurídico de la oferta presentada por la misma.-

Es nuestro informe complementario Nº 1.

Abog. Blas Méndez Ramos
Jefe Sección Recepción y Verificación
Dpto. Materiales
I.P.S.

Leticia P. Giménez M.
Abogada - Mat. Nº 19.732
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Pablo M. Olmedo
Abogado
Mat. C.S.J. 28244

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Gustavo Delvalle
DPM